

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de las ISLAS CANARIAS (ORIENTALES), correspondientes al año 1935.

POSICION GEOGRAFICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Latitud..... 28° 7' 5" N.

Longitud..... 1 h. 1 m. 30.7 al W. de Greenwich.

Nota.—La hora civil de las Canarias (orientales) está atrasada 1 h. a la de Greenwich (hora de la Península) y adelantada 2 m. próximamente a la hora local.
HORAS DE TIEMPO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EL AÑO 1935

Días.	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.	Ortos.	Ocasos.
1	6 54	17 17	6 50	17 41	6 27	18 2	5 52	18 19	5 22	18 30	5 5	18 54	5 8	19 3	5 23	18 52	5 39	18 23	5 54	17 48	6 13	17 18	6 30	17 5
2	6 54	17 18	6 49	17 42	6 27	18 3	5 51	18 20	5 21	18 37	5 5	18 55	5 8	19 3	5 24	18 52	5 40	18 22	5 54	17 47	6 13	17 17	6 30	17 5
3	6 54	17 18	6 49	17 42	6 20	18 3	5 50	18 21	5 20	18 37	5 5	18 55	5 9	19 3	5 25	18 51	5 41	18 21	5 55	17 46	6 14	17 16	6 30	17 5
4	6 55	17 19	6 48	17 43	6 24	18 4	5 50	18 22	5 19	18 38	5 5	18 56	5 10	19 3	5 26	18 50	5 42	18 20	5 56	17 45	6 16	17 15	6 30	17 5
5	6 55	17 20	6 47	17 44	6 23	18 4	5 48	18 22	5 18	18 39	5 5	18 56	5 10	19 3	5 26	18 49	5 42	18 19	5 56	17 43	6 16	17 14	6 40	17 5
6	6 55	17 20	6 47	17 45	6 22	18 5	5 47	18 22	5 17	18 39	5 5	18 57	5 10	19 3	5 26	18 40	5 42	18 18	5 57	17 42	6 16	17 14	6 41	17 5
7	6 55	17 21	6 46	17 46	6 21	18 5	5 46	18 23	5 17	18 40	7 5	18 57	5 11	19 3	5 27	18 48	5 43	18 17	5 57	17 41	6 17	17 13	6 41	17 5
8	6 55	17 21	6 45	17 47	6 20	18 6	5 45	18 23	5 16	18 40	8 5	18 58	5 11	19 3	5 27	18 47	5 44	18 16	5 58	17 41	6 18	17 12	6 42	17 5
9	6 55	17 22	6 45	17 48	6 19	18 6	5 44	18 23	5 16	18 41	9 5	18 58	5 11	19 3	5 27	18 46	5 44	18 16	5 59	17 40	6 19	17 12	6 42	17 5
10	6 55	17 23	6 44	17 48	6 18	18 7	5 43	18 24	5 15	18 42	10 5	18 58	5 12	19 3	5 28	18 45	5 44	18 15	5 59	17 39	6 20	17 11	6 43	17 5
11	6 55	17 24	6 43	17 49	6 17	18 7	5 41	18 24	5 15	18 42	11 5	18 59	5 12	19 3	5 28	18 44	5 44	18 14	6 0	17 37	6 21	17 11	6 44	17 7
12	6 55	17 25	6 42	17 50	6 16	18 8	5 40	18 25	5 14	18 43	12 5	18 59	5 13	19 3	5 29	18 43	5 45	18 13	6 1	17 36	6 21	17 10	6 44	17 7
13	6 55	17 26	6 42	17 51	6 14	18 9	5 39	18 26	5 13	18 43	13 5	19 0	5 13	19 3	5 30	18 43	5 45	18 12	6 1	17 35	6 22	17 10	6 45	17 7
14	6 55	17 26	6 41	17 52	6 13	18 9	5 38	18 26	5 13	18 43	14 5	19 0	5 14	19 3	5 30	18 42	5 46	18 11	6 2	17 34	6 23	17 10	6 45	17 8
15	6 55	17 27	6 41	17 52	6 12	18 10	5 37	18 27	5 12	18 44	15 5	19 0	5 14	19 3	5 31	18 41	5 46	18 10	6 2	17 33	6 24	17 9	6 46	17 8
16	6 55	17 28	6 40	17 53	6 11	18 11	5 36	18 27	5 11	18 44	16 5	19 0	5 14	19 3	5 31	18 40	5 47	18 9	6 2	17 32	6 24	17 9	6 47	17 8
17	6 55	17 29	6 39	17 54	6 9	18 11	5 35	18 28	5 11	18 45	17 5	19 0	5 15	19 3	5 32	18 39	5 47	18 8	6 3	17 31	6 25	17 8	6 48	17 9
18	6 54	17 30	6 38	17 54	6 8	18 12	5 34	18 29	5 10	18 46	18 5	19 1	5 16	19 3	5 32	18 38	5 48	18 7	6 4	17 30	6 25	17 8	6 49	17 9
19	6 54	17 31	6 37	17 54	6 8	18 12	5 33	18 29	5 9	18 46	19 5	19 1	5 16	19 3	5 33	18 37	5 48	18 6	6 4	17 30	6 26	17 7	6 49	17 10
20	6 54	17 31	6 36	17 55	6 7	18 13	5 33	18 30	5 9	18 47	20 5	19 2	5 16	19 3	5 33	18 36	5 49	18 5	6 5	17 29	6 27	17 7	6 49	17 10
21	6 54	17 32	6 35	17 56	6 6	18 13	5 32	18 30	5 9	18 48	21 5	19 2	5 17	19 3	5 34	18 35	5 49	18 4	6 6	17 27	6 28	17 7	6 50	17 11
22	6 53	17 32	6 34	17 57	6 4	18 14	5 30	18 31	5 8	18 48	22 5	19 2	5 17	19 3	5 35	18 34	5 50	17 50	6 6	17 26	6 29	17 7	6 51	17 11
23	6 53	17 33	6 33	17 57	6 3	18 14	5 29	18 31	5 7	18 49	23 5	19 2	5 18	19 3	5 35	18 33	5 51	17 58	6 7	17 25	6 30	17 6	6 51	17 12
24	6 53	17 34	6 32	17 58	6 2	18 15	5 28	18 32	5 7	18 50	24 5	19 2	5 19	19 3	5 36	18 32	5 51	17 57	6 8	17 25	6 31	17 6	6 52	17 13
25	6 52	17 36	6 31	17 59	6 1	18 15	5 26	18 32	5 6	18 50	25 5	19 3	5 19	19 3	5 36	18 31	5 52	17 56	6 8	17 24	6 32	17 6	6 52	17 14
26	6 52	17 37	6 30	18 0	6 0	18 16	5 26	18 33	5 6	18 51	26 5	19 3	5 20	19 3	5 37	18 30	5 52	17 55	6 9	17 23	6 33	17 6	6 52	17 14
27	6 52	17 38	6 29	18 0	6 0	18 16	5 25	18 33	5 6	18 51	27 5	19 3	5 20	19 3	5 37	18 29	5 52	17 54	6 10	17 22	6 34	17 6	6 53	17 15
28	6 51	17 38	6 28	18 1	6 0	18 17	5 24	18 34	5 5	18 52	28 5	19 3	5 21	19 3	5 38	18 28	5 52	17 53	6 11	17 21	6 35	17 6	6 53	17 16
29	6 51	17 39	6 28	18 1	6 0	18 18	5 24	18 35	5 5	18 53	29 5	19 3	5 22	19 3	5 38	18 27	5 53	17 52	6 11	17 20	6 36	17 6	6 54	17 17
30	6 51	17 40	6 27	18 2	6 0	18 19	5 23	18 36	6 0	18 53	30 5	19 3	5 22	19 3	5 39	18 26	5 53	17 51	6 12	17 19	6 37	17 6	6 54	17 18
31	6 50	17 40	6 26	18 3	6 0	18 20	5 23	18 36	6 0	18 54	31 5	19 3	5 23	19 3	5 39	18 25	6 0	17 50	6 12	17 18	6 38	17 6	6 54	17 19

Horas de tiempo civil de las Islas Canarias a que se verifican las fases de la Luna el año 1935.

ENERO

- Día 5.—Luna nueva a 4 h. 20 m. en Capricornio.
- 11.—Cuarto creciente a 19 h. 55 m. en Aries.
- 19.—Luna llena a 14 h. 44 m. en Cáncer.
- 27.—Cuarto menguante a 18 h. 59 m. en Escorpio.

FEBRERO

- Día 3.—Luna nueva a 15 h. 27 m. en Acuario.
- 10.—Cuarto creciente a 8 h. 25 m. en Tauro.
- 18.—Luna llena a 10 h. 17 m. en Leo.
- 26.—Cuarto menguante a 9 h. 14 m. en Sagitario.

MARZO

- Día 5.—Luna nueva a 1 h. 40 m. en Piscis.
- 11.—Cuarto creciente a 23 h. 30 m. en Géminis.
- 20.—Luna llena a 4 h. 31 m. en Virgo.
- 27.—Cuarto menguante a 19 h. 51 m. en Capricornio.

ABRIL

- Día 3.—Luna nueva a 11 h. 11 m. en Aries.
- 10.—Cuarto creciente a 16 h. 42 m. en Cáncer.
- 18.—Luna llena a 20 h. 10 m. en Libra.
- 26.—Cuarto menguante a 3 h. 21 m. en Acuario.

MAYO

- Día 2.—Luna nueva a 20 h. 36 m. en Tauro.
- 10.—Cuarto creciente a 10 h. 54 m. en Leo.
- 18.—Luna llena a 8 h. 57 m. en Escorpio.
- 25.—Cuarto menguante a 8 h. 44 m. en Piscis.

JUNIO

- Día 1.—Luna nueva a 6 h. 52 m. en Géminis.
- 9.—Cuarto creciente a 4 h. 29 m. en Virgo.
- 16.—Luna llena a 19 h. 20 m. en Sagitario.
- 23.—Cuarto menguante a 13 h. 21 m. en Aries.
- 30.—Luna nueva a 18 h. 45 m. en Cáncer.

JULIO

- Día 8.—Cuarto creciente a 21 h. 28 m. en Libra.
- 16.—Luna llena a 4 h. 0 m. en Capricornio.
- 22.—Cuarto menguante a 18 h. 42 m. en Aries.
- 30.—Luna nueva a 8 h. 32 m. en Leo.

AGOSTO

- Día 7.—Cuarto creciente a 12 h. 23 m. en Escorpio.
- 14.—Luna llena a 11 h. 44 m. en Acuario.
- 21.—Cuarto menguante a 2 h. 17 m. en Tauro.
- 29.—Luna nueva a 0 h. 0 m. en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto creciente a 1 h. 26 m. en Sagitario.
- 12.—Luna llena a 19 h. 18 m. en Piscis.
- 19.—Cuarto menguante a 13 h. 28 m. en Géminis.
- 27.—Luna nueva a 16 h. 29 m. en Libra.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto creciente a 12 h. 40 m. en Capricornio.
- 12.—Luna llena a 3 h. 39 m. en Aries.
- 19.—Cuarto menguante a 4 h. 36 m. en Cáncer.
- 27.—Luna nueva a 9 h. 15 m. en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 22 h. 12 m. en Acuario.
- 10.—Luna llena a 13 h. 42 m. en Tauro.
- 17.—Cuarto menguante a 23 h. 36 m. en Leo.
- 26.—Luna nueva a 1 h. 36 m. en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 6 h. 28 m. en Piscis.
- 10.—Luna llena a 2 h. 10 m. en Géminis.
- 17.—Cuarto menguante a 20 h. 57 m. en Virgo.
- 25.—Luna nueva a 16 h. 49 m. en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 20 de Enero, Sol en Acuario.	Día 23 de Julio, Sol en Leo.	Canícula.
19 de Febrero, Sol en Piscis.	24 de Agosto, Sol en Virgo.	
21 de Marzo, Sol en Aries.	23 de Septiembre, Sol en Libra.	Otoño.
21 de Abril, Sol en Tauro.	24 de Octubre, Sol en Escorpio.	
22 de Mayo, Sol en Géminis.	23 de Noviembre, Sol en Sagitario.	
22 de Junio, Sol en Cáncer.	22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	Invierno.

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 21 de Marzo a 12 h. 20 m.
El Estío, el día 22 de Junio a 7 h. 46 m.

El Otoño, el día 23 de Septiembre a 22 h. 52 m.
El Invierno, el día 22 de Diciembre a 17 h. 55 m.

Año 1935.

Eclipses de Sol y de Luna

ENERO, 5.—Eclipse parcial de Sol, invisible en las Islas Canarias.

		TIEMPO civil de Canarias		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	4 h. 30,4 m.	en	104° 18' W	y	64° 39' S
Máxima fase del eclipse.....	a	4 h. 35,4 m.	en	109° 23' W	y	63° 57' S
Fin del eclipse general.....	a	4 h. 40,5 m.	en	114° 18' W	y	63° 9' S

Valor de la máxima fase, 0,0014, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ENERO, 19.—Eclipse total de Luna, invisible en las Islas Canarias.

Principio del eclipse	12 h. 53,5 m.	} Tiempo civil de Canarias.
Principio del eclipse total	14 h. 3,6 m.	
Medio del eclipse	14 h. 47,1 m.	
Fin del eclipse total	15 h. 30,6 m.	
Fin del eclipse	16 h. 40,7 m.	

El principio de este eclipse será visible en el Este de Europa, en Asia, Australia, parte Este del Océano Indico, en el Océano Pacífico y Oeste de Norteamérica.

El fin lo será en Europa, Africa, excepto el extremo Oeste; en el Océano Indico, Australia, Oeste del Océano Pacífico y extremo Noroeste de Norteamérica.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 122° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 87° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,355, tomando como unidad el diámetro de ésta.

FEBRERO, 3.—Eclipse parcial de Sol, invisible en las Islas Canarias.

		TIEMPO civil de Canarias.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	13 h. 30,1 m.	en	116° 59' W	y	25° 1' N
Máxima fase del eclipse.....	a	15 h. 15,7 m.	en	116° 11' W	y	62° 44' N
Fin del eclipse general.....	a	17 h. 1,4 m.	en	34° 20' W	y	65° 8' N

Valor de la máxima fase, 0,470, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JUNIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en las Islas Canarias.

		TIEMPO civil de Canarias.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	17 h. 33,9 m.	en	123° 41' E	y	59° 14' N
Máxima fase del eclipse.....	a	18 h. 59,4 m.	en	39° 41' E	y	64° 36' N
Fin del eclipse general.....	a	20 h. 24,9 m.	en	22° 24' W	y	46° 10' N

Valor de la máxima fase, 0,338, tomando como unidad el diámetro del Sol.

JULIO, 16.—Eclipse total de Luna, en parte visible en las Islas Canarias.

Principio del eclipse	2 h. 11,9 m.	} Tiempo civil de Canarias.
Principio del eclipse total	3 h. 9,5 m.	
Medio del eclipse	3 h. 59,6 m.	
Fin del eclipse total	4 h. 49,8 m.	
Fin del eclipse	5 h. 47,4 m.	

El principio de este eclipse será visible en Africa, excepto en su parte Nordeste; en el Sudoeste de Europa, Océano Atlántico, en casi toda Norteamérica, en América del Sur y en el Este del Océano Pacífico.

El fin lo será en casi toda Norteamérica, en América del Sur, en el Océano Atlántico y en la parte Este del Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 79° de su vértice boreal, hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará a 109° de su vértice boreal, hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase o parte eclipsada de la Luna, 1,761, tomando como unidad el diámetro de ésta.

La Luna se pone eclipsada en Santa Cruz de Tenerife a 5 h. 19 m., y en Las Palmas a 5 h. 20 m.

JULIO, 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en las Islas Canarias.

		TIEMPO civil de Canarias.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	7 h. 1,7 m.	en	11° 24' W	y	43° 27' S
Máxima fase del eclipse.....	a	8 h. 15,8 m.	en	7° 4' W	y	63° 24' S
Fin del eclipse general.....	a	9 h. 29,9 m.	en	36° 24' E	y	71° 44' S

Valor de la máxima fase, 0,231, tomando como unidad el diámetro del Sol.

DICIEMBRE, 25.—Eclipse anular de Sol, invisible en las Islas Canarias.

		TIEMPO civil de Canarias.		LONGITUD desde Greenwich.		LATITUD
Principio del eclipse general.....	a	14 h. 41,9 m.	en	167° 24' W	y	38° 42' S
Principio del eclipse anular.....	a	16 h. 52,2 m.	en	136° 53' E	y	60° 56' S
Principio del eclipse central.....	a	16 h. 17,7 m.	en	134° 27' E	y	61° 47' S
Máxima fase del eclipse.....	a	16 h. 59,4 m.	en	9° 25' E	y	83° 24' S
Fin del eclipse central.....	a	17 h. 41,2 m.	en	25° 45' E	y	52° 49' S
Fin del eclipse anular.....	a	17 h. 43,6 m.	en	24° 12' E	y	51° 46' S
Fin del eclipse general.....	a	19 h. 16,9 m.	en	20° 43' W	y	26° 29' S

Valor de la máxima fase, 0,988, tomando como unidad el diámetro del Sol.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

2.013

CRUZ, Isaias de la; domiciliado últimamente en la Avenida de Eduardo Dato, número 8, piso cuarto (Pensión de Doña Leandra Crespo); comparecerá el día 24 de Abril ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 259, instruido contra el mismo.

2.014

DIOS LOPEZ, Bartolomé de; hijo de Bartolomé y de María del Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Topete, número 40; comparecerá el día 26 de Abril, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 110, instruido contra el mismo y otro.

2.015

OCANA REYES, Rosario; hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en la calle de los Chisperos, número 45 piso bajo; comparecerá el día 26 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, en la causa número 185 de 1934, instruida contra Petronila Miravalles.

2.016

OJEDA, Alberto; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su actual paradero; comparecerá el día 25 de Abril ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal para ser reconocido por el Médico forense, pues así se ha acordado en juicio de faltas número 263 del año 1934.

2.017

MIRAVALLS VELASCO, Petronila; hijo de Hilario y de Petronila, domiciliada últimamente en la calle de los Chisperos, número 45; comparecerá el día 26 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, en la causa número 185, instruida contra la misma.

2.018

RODRIGUEZ MARTIN, Manuel (a) Colmenares; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.359 de 1933, por hurto, contra el mismo. 5292

2.019

SALAS RIVERA, José; hijo de José y Angela, domiciliado últimamente en la calle de Ceuta, 23 bajo (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 19 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, en causa número 1.287 instruida contra José Montero.

2.020

SAN EUSTAQUIO EXPOSITO, Germán; natural de Segovia, soltero, ebanista; comparecerá el día 24 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 254, instruido contra el mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.851

AGUILAR AGUILAR, José; de treinta años, hijo de Francisco y de María, casado, natural de Casabermeja, vecino de Vélez-Málaga, domiciliado últimamente en el partido de Benajafé, de oficio cabrero y sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de hurto en causa que se instruye en este Juzgado con el número 25 de 1934, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga, sito en la plaza de Carmelitas, número 6, para ser indagado y practicar otras diligencias acordadas en dicho sumario; bajo apercibimiento que, si no comparece en el término de diez días,

será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

2.852

BARTANA SANCHEZ, Pedro Antonio; natural de Cádiz, hijo natural de Carmen Bartana Sánchez, de estado viudo, profesión vendedor de loterías, de cincuenta y tres años, domiciliado en Cádiz, calle de San Nicolás, 4, y últimamente en Huelva, San Sebastián, 9, procesado por estafa, en causa número 685 de 1933; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Huelva para responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 5261

2.853

BAZ DIEZ, Francisco; hijo de Adolfo y de Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, natural de Salamanca, cuyo paradero se ignora, procesado por robo, sumario 200 de 1933; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 5240

2.854

BLANC MOTSENY, Jaime; del comercio; domiciliado últimamente en Gerona, calle de San Pedro, 32; procesado por estafa en sumario número 6 de 1934; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 5248

2.855

CARRETER JUAN, Carmen-Filomena; natural de Alventosa (Teruel), de estado viuda, modista, de cuarenta y un años de edad, hija de Manuel y de Carmen; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Blesa, número 35, segundo tercera; procesada en causa número 207 de 1932 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde. 5247

2.856

DIEZ TORDABLE, Andrés; de veintin años de edad, hijo de Cándido y de Amparo, natural de Santa Cecilia (Burgos), y vecino del mismo, desconociéndose su actual paradero, procesado en sumario sobre robo, número 87 de 1934; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juz-

gado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2.857

5255

DIEZ TORDABLE, Andrés (a) "San-són", y **Máximo Salas**, siendo el primero natural de Santa Cecilia (Burgos), de estado soltero, jornalero, de veintitín años de edad, domiciliado últimamente en Santa Clara, número 40, y el segundo, domiciliado en San Esteban, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán, en el término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción de Burgos, a responder de los cargos que contra los mismos aparecen en sumario número 67 de 1934, por el delito de robo; apercibiéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

5250

2.858

BOSCHERRIA ANTIMASVERES, Adrian, natural de Bayona (Francia), profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Martín y Cayetana, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), procesado por resistencia, número 177 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de prisión y constituirlo en tal estado.

5276

2.859

FERNANDEZ OLMOS, Fausto, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años de edad, hijo de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ciudad Real, número 20, bajo, procesado en causa número 82 de 1929, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 4, de Valencia; como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Ejecuciones criminales; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parará el perjuicio a que haya lugar.

5283

2.860

FERNANDEZ PAINCANO, Angel, de veintinueve años de edad, hijo de Eduardo y Josefa, natural de Madrid, cuyo paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en sumario número 512 de 1931, por robo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

5285

2.861

GONZALEZ ALVARO, Alberto, natural de Caballar, provincia de Segovia, de estado viudo, pordiosero, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Nemesio y Victorina, ausente en ignorado paradero, cuyas señas personales son: de estatura regular, delgado, imposibilitado de un brazo y una pierna, domiciliado últimamente en Salamanca, procesado por delito de hurto, en sumario seguido en este Juzgado número 260 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario expresado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

5271

2.862

HERRERO AJENJO, Pablo, de cuarenta y un años de edad, hijo de José y Petra, natural de Madrid, vecino de Chamartin de la Rosa, de estado soltero, de profesión relojero, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de ser reducido a prisión, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección cuarta de esta Audiencia en causa número 52 de 1932, sobre hurto; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5268

2.863

JIMENEZ LEON, José María, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y Francisca, natural de Sevilla, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 38; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso), a fin de ser reducido a prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Sección cuarta de esta Audiencia en sentencia de 18 de Noviembre de 1932, dictada en la causa número 786 de 1931, sobre estafa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5267

2.864

MORERA MACHADO, Antonio, de veintidós años, hijo de Antonio y Margarita, natural de Santo Domingo (Portugal), de estado soltero, vecino de Paymogo y jornalero; procesado en la causa número 217 de 1933, rollo 1.252, por hurto; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia provincial de Huelva, en el término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5284

2.865

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 26 de Marzo último, por la cual se ha

ba al procesado Francisco Martín Cornejo, cuyos verdaderos apellidos son Martí Cornejo, a fin de que compareciera ante el Juzgado de instrucción de Aracena, a fin de ser indagado y constituirse en prisión, en causa número 158 del año último, sobre infidelidad en la custodia de documentos.

5242

2.866

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 7 de Febrero de 1933, por la que se llamaba a Joaquín Hernalz Corral, de veintitres años, natural de Madrid, hijo de Domingo y Juana, procesado en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes distrito del Congreso), Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 505 de 1930, por estafa.

5267

2.867

ROCA NAVARRO, Rafael, de veintisiete años, soltero, jornalero, natural de Valencia, vecino de Benaguacil, travesía del Marqués de Campos, número 7, y actualmente en ignorado paradero, sin que tampoco consten más antecedentes; comparecerá, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, al objeto de notificarle el auto dictado contra el mismo en el sumario número 12 del año actual, sobre robo, y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta población, a las resultas del citado proceso y a disposición del Juzgado de Liria; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

5263

2.868

RODRIGUEZ CALVO, Gregorio, hijo de Anacleto y de Dionisia, natural de Zarzuela del Pinar, vecino de Chamartin de la Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, de estatura, nariz y boca regulares; pelo castaño, ojos pardos y color del rostro bueno, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle del Toro, 4; procesado por infracción de la ley de Caza, en sumario número 334 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

5275

2.869

RODRIGUEZ CALVO, Gregorio, hijo de Anacleto y de Dionisia, natural de Zarzuela del Pinar, vecino de Chamartin de la Rosa, estado soltero; profesión jornalero, de treinta y dos años, de estatura regular, nariz y boca regulares, pelo castaño y ojos pardos, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle del Toro, 4; procesado por infracción de la ley de Caza, en sumario número 168 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

5274

2.876

RODRIGUEZ FREITAS, Clara; de treinta y cinco años de edad, de profesión su casa, soltera, hija de Antonio y de Beatriz, natural de Lisboa (Portugal) y vecina que fué de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, procesada en sumario sobre corrupción de menores, número 12 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión para cumplir la condena impuesta; previniéndola que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la ley.

5256

2.871

SANTOS SOLAR, Pedro; natural de Santiago de Compostela, de estado casado, de profesión barbero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Bernardo y de Dolores, domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de Fermín Galán, 10, tercero; procesado en causa número 110 de 1933, por delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resalten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5252

2.872

SANZ SANCHEZ, Alberto; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, de estatura, nariz y boca regulares; pelo castaño, ojos pardos, color del rostro bueno, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Joaquín Costa, número 13, procesado, por infracción de la ley de Caza, en sumario número 334 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

5272

2.873

SANZ SANCHEZ, Alberto; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, de estatura, nariz y boca regulares; pelo castaño y ojos pardos; color del rostro bueno, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Joaquín Costa, número 13, procesado, por infracción de la ley de Caza, en sumario número 180 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

5275

2.874

VEGA EXPOSITO, Manuel; vecino que fué de Avilés, y actualmente con residencia, al parecer, en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá

como testigo, el día 19 del actual, a las once de la mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo y local destinado al efecto, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral en causa seguida contra José Viesca López (a) "Penoso", por falsedad; bajo las penas que establece la ley.

5244

2.875

ZAFRA CARRASCO, Amador (a) "Loco"; cuyas circunstancias y señas se ignoran, procesado en la causa número 73 del año actual, por tentativa de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

5254

2.876

BOTAYA MONTORI, Braulio; de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de Joaquina, natural y vecino de Santa Eulalia de Gállego, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, procesado en sumario número 184, rollo número 568 del año 1933, por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días a contar de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la calle de Alcóraz, número 1, para notificarle el auto de terminación y ser emplazado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, se decretará su prisión y le parará el perjuicio a que haya lugar.

5326

2.877

CASTRO DE CASERO, José; de veinte años de edad, soltero, hijo de Marcos y de Juana, natural de Sestao, vecino de Cádiz, jornalero, y Joaquín Vidal González, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Joaquín y de Manuela, natural de Torres de Bierzo, vecino de Cádiz, dependiente; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituidos en prisión provisional, sin fianza, por el sumario que con el número 103 de 1934, se instruye por el delito de polizonaje.

5318

2.878

DOMENECH MORATO, Ernesto; de estatura regular, regular de carnes, color sano, ojos pequeños, color pardo, nariz recta, de estado soltero, de profesión empleado, de veintisiete años de edad, hijo de Leocricia, domiciliado últimamente en San Pedro del Pinatar y en Valencia, en la calle Alta, número 41, piso tercero izquierda, procesado en causa número 31 de 1934, por el delito de malversación, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

5336

2.879

ESPEÑOSA PRIETO, José; cuyas circunstancias se ignoran, procesado, por tenencia ilícita de armas, en el sumario número 139 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

5321

2.880

GARCIA MENENDEZ, José; natural de Vigaña de Grado, casado, chófer, domiciliado últimamente en Vigaña, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo) y constituirse en prisión.

5317

2.881

LANQUINÉ, Camilo, y su esposa Margarita Lepin; cuyos últimos domicilios se ignoran; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaria del señor del Río, para declarar en causa, por estafa, instruida con el número 66 de 1934; con apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, de no comparecer.

5342

2.882

LOPEZ PARDO, Manuel; que se dice tener catorce años de edad, hijo de Antonio y Felisa, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Zamora y su partido, número 135 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

5344

2.883

LOPEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de José y de Concepción, natural de Malrena de Alcor, profesión albañil, de estado soltero, de cuarenta y tres años de edad, sin domicilio fijo y cuyo paradero se ignora; procesado en causa por tentativa de robo, número 189 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla, Secretaria del Sr. Ganziotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

5335

2.884

PAUL ABAD, Antonio; de estado casado, de profesión industrial, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 35, piso tercero; procesado en causa número 341 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el

expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo aperechimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

5331

2.885

SORIANO MORA, Manuel; natural de Moguer, hijo de Antonio y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado en Moguer, calle Hornos, 13; procesado, por hurto, en causa número 178 de 1934; comparecera en término de diez días, ante este Juzgado, de Huelva, para prestar indagatoria.

5325

2.886

VELA TRIBALDO, Félix; de diecinueve años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Tomelloso, de profesión jornalero, sin domicilio; y José Expósito de la Cruz, de diez y nueve años de edad, estado soltero, jornalero, hijo de padres desconocidos, natural de Sevilla, sin domicilio conocido; ambos procesados por el delito de robo de aves de corral, en el sumario número 23 de 1934; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducidos a la Prisión provincial de dicha capital, como presos provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducidos a prisión, por haberse modificado el auto por el que se decretó su libertad provisional en la expresada causa que se les sigue, por estar comprendidos en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con la prevención que, si no comparecen ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

5319

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Moreno, Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a las Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Fuente Piedra, José León Avila.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 69 del año actual instruyo por delito de hurto.

Señas.

Dos cochinas de cuatro a cinco arrobas de peso, de color acañamado y recién paridas, sin más señas, las cuales fueron hurtadas, en la noche del 21 del pasado mes, de la finca

Torquilla, del término de Fuente Piedra.

Dado en Antequera a 3 de Abril de 1934.—El Juez, Juan Antonio Cabezas. El Secretario, Manuel Pérez.

JO—5241

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción de Arcos de la Frontera y su partido.

Por el presente, se cita y llama al que se crea dueño de la caballería que al final se reseñará, que fué intervenida por la Guardia civil en la villa de Bornos (Cádiz), el día 26 de Febrero pasado, ignorándose fecha y lugar donde haya sido sustraída, cuyo dueño comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle Ramón y Cajal, número 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de prestar declaración y reconocer el semoviente; previniéndole debe traer consigo los documentos necesarios para acreditar la propiedad del semoviente; pues así está acordado en el sumario número 66 del corriente año, instruido por hurto.

Señas.

Mulo capón, de cinco años, castaño, alzada 1,31 metros, hierro en la nalga izquierda, letra A en la cadera izquierda, hierro de El Fénix C-6 en la espalda izquierda, cabos blancos y bebe en negro, burriño.

Dado en Arcos de la Frontera a 24 de Marzo de 1934.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—5243

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 70 de 1934, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de seis gallinas y un gallo, propiedad de Annengol Sampérez Ladrón de Guevara, sustraídas la noche de ayer del Campo Escolar Puerta Pilar, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren; si no acreditan su legítima adquisición.

Dadajoz, 3 de Abril de 1934.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—5245

BAEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dimanada en el sumario número 30 del año actual, sobre robo de mercancías, se cita y llama a los remitentes, consignatarios y demás que se consideren perjudicados por el robo de las mercancías que se dirán, hecho ocurrido en la noche del día 4 de Marzo último, entre las estaciones de Jabalquinto y Mengibar, del tren número 1.469, los cuales son desconocidos,

para que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del que se les instruye.

Expediciones sustraídas.

Partida número 1.186, de Badajoz a Almería, una de café, de 33 kilos.

Partida número 1.960, de Badajoz a Villanueva del Arzobispo, una caja de café, de 27 kilos.

Partida número 56.477, de Jerez a Barcelona, un fardo de tejidos, de 13 kilos.

Partida número 335, de Torre del Campo a Madrid, dos fardos de tejidos, 103 kilos.

Partida número 319, de Torre del Campo a Barcelona, un fardo de tejidos, 11 kilos.

Partida número 432, de Llerena a Barcelona, un fardo de tejidos, de 20 kilos.

Partida número 6.353, de Sevilla a Murcia, compuesta de diez cajas de café, faltando 15 kilos.

Partida número 1.187, de Badajoz a Vilches, 10 kilos de café.

Partida número 6.342, de Alaniz a Sabadell, faltan cinco kilos de anís.

Partida número 12.600, de Puente Genil a Puente del Arzobispo, seis kilos de dulce de membrillo.

Partida número 2.837, de Córdoba a Jódar, faltan 33 kilos de caramelos.

Partida número 2.154, de Córdoba a Jódar, 30 kilos de caramelos.

Partida número 2.201, de Córdoba a Jódar, faltan 38 kilos de fideos.

Partida número 3.858, de Córdoba a Jódar, una caja de clavazón, con 80 kilos.

Partida número 3.836, de Córdoba a Baeza y Begíjar, dos bultos, con 61 kilos, castañas y dulces.

Partida número 2.093, de Córdoba a Fiñana, 30,500 kilos de drogas.

Partida número 3.805, de Córdoba a Ubeda, 27 kilos de azúcar.

Partida número 3.735, de Córdoba a Baeza, 29 kilos, ferretería.

Partida número 3.772, de Córdoba a Miguelturra, cinco kilos de garbanzos.

Baeza, 3 de Abril de 1934.—El Secretario, P. H. Lambert GUTIÉRREZ.—El Juez (ilegible).

JO—5246

BURGO DE OSMÁ

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados de una granja avícola, sita en el camino de Valdanzuelo (Soria), propiedad del vecino de Valdanzo, Claudio del Val Hinojar, en la noche del 26 al 27 del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 23 del corriente año, que instruyo sobre robo.

Efectos robados.

Ciento veinte gallinas blancas, raza Legor.

Una gallina negra, castellana.

Cuatro gallinas rojas, del país.

Once gallos blancos, raza Legor.

Un saco de lona que contenía próximamente dos fanegas de trigo.

Otro saco de lona que contenía igual cantidad de centeno.

Otro saco de cáñamo que contenía próximamente una fanega de cebada tardía.

Otro saco de cáñamo que contenía una fanega de avena aproximadamente.

Sobre una fanega de cebada y avena mezclada.

Un saco de los que se usan para abono.

Una tela de hamaca, de lana y cáñamo, en buen estado de conserva-

Un retal, de lona y cáñamo, grande.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 31 de Marzo de 1934.—El Juez, Francisco Palanco Romero.—P. S. M., el Secretario, Luis Salazar.

JO—5249

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario número 243 de 1934, por delito de hurto de unos prismáticos al súbdito alemán, tripulante del vapor turista *General Bon Steuben*, en la estación férrea de esta capital, la mañana del día 5 de Marzo último, se manda citar, por medio del presente, al referido perjudicado, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle General Riego, número 9, para prestar declaración en la referida causa e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sobre poder mostrarse parte en el referido sumario y renunciar o no a la indemnización que en su día pudiera corresponderle.

Cádiz a 3 de Abril de 1934.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.

JO—5251

CERVERA PISUERGA

Don José Parra Tecade, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Exiquio Liébana García, de veintisiete años, hijo de Modesto y Josefa, soltero, natural y vecino de Guardo, hoy en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre homicidio frustrado, número 79 del año 1933; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del la Nación, así civiles como militares y de cualquier otro

fuero, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo pongan en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Cervera Pisuerga a 4 de Abril de 1934.—El Juez, José Parra.—El Secretario del Juzgado, P. H., Teodoro González.

JO—5252

CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que después se mencionarán, substraídos, en la madrugada del día 23 del pasado mes de Marzo, del establecimiento que en el pueblo de Fernancaballero tiene Norberto Sánchez, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 101 de 1934, sobre robo.

Señas de los objetos.

Tres jamones y dos paletillas.

Ocho botes de leche condensada, marca La Lechera.

Diez y ocho pares de zapatillas blancas, de cuero.

Un par de botas de cartera, de hombre, negras.

Un par de botas de paño.

Diez y ocho pares de botellas de hombre, piel "hierro", suela de goma.

Noventa docenas de ovillos de hilo, de colores, marca Peineta.

Cinco docenas de calcetines de colores.

Una caja de alfileres de hierro.

Doscientos ovillos de tramilla.

Seis docenas de bovinas, de 500 yardas, marca Trompeta.

Diez y ocho pares de gafas de picapedrero.

Cinco docenas de navajas de muelle, surtidas.

Tres cajas de polvos Pompeya.

Doscientas cuchillas de afeitar, Venus.

Una docena de cuchillos de mesa.

Seis docenas de medias de colores surtidas.

Seis docenas de bovinas de 500 yardas.

Diez y ocho pares de zapatillas.

Diez y nueve pares de libras de chocolate, de distintas marcas.

Cien carteras de azafrán.

Cien carteras de azafrán, pequeñas.

Dos docenas de peines Hércules.

En metálico, 10 pesetas en calderilla, lo que unido al valor de lo anteriormente relacionado, ascenderá a unas 1.348 pesetas 90 céntimos.

Dado en Ciudad Real a 2 de Abril de 1934.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, Martín Escalza.

JO—5253

ELCHE

Don Tomás Aguilera y Marín de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber, que en este Juzgado se presta cumplimiento a certificación de la Audiencia de Alicante, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 58 de 1933, sobre estafa, contra Antonio Bautista Terol Albert, habiéndose dictado providencia en el día de hoy, acordándose librar el presente para su inserción en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de que se deje sin efecto la requisitoria publicada en dicho periódico en 28 de Marzo del año actual, en la que se interesaba la busca y captura del procesado, por haber sido habido éste.

Elche, 4 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tomás Aguilera.

JO—5257

GERGAL

Don Aurelio del Llano Garrido, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de noventa conejos grandes, dos picolas y un martillo, dos arrobas de esparto cocido, dos libras de longaniza, una libra de bacalao, una libra de chocolate, media fanega de garbanzos, arroba y media de patatas, una reja nueva y medio pan, pues así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se tramita bajo el número 30 del corriente año, sobre robo.

Dado en Gergal a 3 de Abril de 1934.—El Secretario, Nicolás Rodríguez.—El Juez, Aurelio del Llano.

JO—5258

Don Aurelio del Llano Garrido, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos cabras negras, una mocha y otra cornuda, la mocha con rastra de un choto colorado, y dos gallos, uno blanco y otro cenizoso, de la propiedad de Joaquín Delgado Carreño; tres cabras negras, con cuernos; otra rubia, con cuernos despuntados, y otra mocha, blanca y negra, de la propiedad de Bernardo Ocaña Galindo; ocho gallinas, unas rubias y otras color marrón y otras negras, y tres gallos: uno blanco, otro colorado y otro negro, de la propiedad de Antonio López Ruiz, hurtados de los parajes Los Anteror y Venta de Sicilia, del término de Abta, a los individuos ya indicados respectivamente, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, así como a los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario número 31 del corriente año, sobre robo.

Dado en Gergal a 4 de Abril de 1934.—El Secretario, Nicolás Rodríguez.—El Juez, Aurelio del Llano.

JO—5259

Don Aurelio del Llano Garrido, Juez de instrucción de esta villa de Gergal y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un aparejo para estirar alambre, dos rolillos para apresar alambre, tres ángulos y demás efectos para el mismo uso, un cubierto y un bote finimento Lloran, robados la noche del 16 de Marzo último, del cortijo La Cruz de Pimienta, del término de Nacimiento, al vecino del mismo Antonio Ortega Ibáñez, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con quien lo tenga en su poder, de no acreditar legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario que con el número 32 del corriente año se tramita en este Juzgado, sobre robo.

Dado en Górgal a 4 de Abril de 1934.—El Secretario, Nicolás Rodríguez.—El Juez, Aurelio del Llano.

JO—5260

IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de unas 40 ó 50 arrobas de carbón, las cuales fueron hurtadas en la noche del 10 al 11 de Marzo último, a los vecinos de ésta, en el anejo de Domingo Pérez, Juan Manuel Ocete Travé y Rafael Martínez Loma, del sitio Solana de la Presa, término municipal de Iznalloz, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos, en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 74 de 1934, que se instruye por tal hecho.

Dado en Iznalloz a 2 de Abril de 1934.—El Secretario, Manuel Martín.—El Juez, Manuel Núñez.

JO—5262

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes del distrito del Congreso), se cancela requisitoria de fecha 14 de Junio de 1933, por la que se llamaba a Edmundo Hernando Matarranz, de treinta y dos años de edad, natural de Lastra de Cuéllar (Segovia), hijo de Segundo y María, casado, carpintero, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 348 de 1931, publicadas en el *Boletín Oficial* de 26 de Junio de 1933 y *GACETA DE MADRID* de 18 de Julio de igual año.

Madrid, 2 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

JO—5264

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía Judicial, la busca y rescate de los

semovientes que luego se reseñarán y que fueron sustraídos de la finca Los Cebadales, término de Villanueva del Fresno, la noche del 24 al 25 de Marzo, propiedad del vecino de Zabincos José Borrero Perera, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 74 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Tres cerdos negros y uno colorado, de unas tres arrobas y media de peso, todos con rabisaco y golpe por detrás en la oreja derecha, y en la izquierda hendidura y dos golpes por detrás, y hierro J. B. en la patita izquierda.

Dado en Olivenza a 2 de Abril de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—5269

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía Judicial, la busca y rescate de los cerdos que luego se reseñarán, que fueron sustraídos de la finca Mantillón, término de Olivenza, el día 29 de Marzo pasado, propiedad de D. Antonio Calaco Núñez, y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 75 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Cuatro cerdos colorados, de unas cuatro arrobas, hierro A. C. en el costillar izquierdo, oreja derecha rasgada y la izquierda por detrás.

Dado en Olivenza a 3 de Abril de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—5270

OCAÑA

Don José Antonio Cereijo Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, se cita a Juan Báez, Antonio Blanco, Juan Molina Díaz, Francisco Jaraba Hernández, Lorenzo Villar Burgos y Vicente Miranda Lanuza, cuyos domicilios se ignoran, para que, dentro del plazo de diez días, comparezcan en este Juzgado de instrucción, con el fin de que declaren, como testigos, acerca del hecho de autos en la causa que con el número 95 del año 1933 se tramita, sobre daños y lesiones por imprudencia, contra Pascual Aguirre Lanza, vecino de Jaca; prevenidos que, de no

comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ocaña a 2 de Abril de 1933. El Secretario judicial, Emilio Parrilla. El Juez, José Antonio Cereijo.

JO—5197

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 3, de esta capital, en el sumario 175 de 1934, por muerte de un individuo de unos veinticinco años de edad, vestía chaqueta, chaleco y corbata negra, sujeta ésta con un imperdible corriente; pantalón de tela oscura, correa a la cintura, camisa color marrón, calzaba zapatos negros, pelo castaño, largo, recién pelado por el cuello, cuyo cadáver fué extraído del río Guadalquivir en el día de hoy, pudiendo datar su muerte de unos ocho o diez días; por la presente, se cita a las personas que puedan deponer en el sumario sobre la identidad del cadáver y hechos ocurridos, así como a los parientes de dicho interfecto, sobre los mismos extremos y para ofrecerles el sumario, lo que a la vez se verifica por medio de la presente y para en su caso; debiendo comparecer, dentro del término de cinco días, bajo las prevenciones legales.

Sevilla, 25 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—5279

SORBAS

Don Francisco García Pérez, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza al penado Antonio Hernández Capel, natural de Nijar, vecino de Almería, de cincuenta y siete años de edad y de oficio pescador, para que comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión, para cumplir la pena impuesta en sumario número 46 de 1932, por el delito de lesiones.

Al propio tiempo, se ruega a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, a los efectos asordados.

Sorbas 3 de Abril de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Francisco García.

JO—5280

TARANCON

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de primera instancia e instrucción de Tarancón y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 33 del corriente año, por el delito de hurto, ruego a todas las Autoridades y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía, procedan a la busca y ocupación de quince gallinas, casi todas ellas de raza, rubias y de buen tamaño, y un gallo blanco, que fueron sustraídos la noche del 24 al 25 de Marzo último, a Domingo Regidor Zurita, de una cueva donde dormían próxima a la casa que habita en el campo denominado Cañizares, término de Barajas de Melo; todas cuyas aves, caso de rescatarse en todo o en parte, serán puestas a disposi-

ción de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Tarancón a 2 de Abril de 1934.—El Secretario judicial, José Medina.—El Juez, Francisco Ruiz.

JO—5203

TERUEL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario número 116 de 1933, sobre estafa, se cita a Damián Blanco, que prestaba sus servicios en la "Foto Central", de Barcelona, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en Amantes, 14, segundo, para recibirle declaración; apercibiéndole que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Teruel, 3 de Abril de 1934.—El Secretario accidental (ilegible).

JO—5281

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sande López, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Julio Pérez Fernández, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Martín y de Carmen, natural de Viérnoles y vecino de Cartes, para que, dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia o *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 52 de 1933, que por el delito de lesiones instruyó este Juzgado; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido.

Dado en Torrelavega a 2 de Abril de 1934.—El Secretario, Emilio María Solís.—El Juez, Luciano de Sande.

JO—5204

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se cita a J. Pancho, remitente de la expedición sustraída pequeña velocidad número 7.216, al parecer vecino de Humanes, de la provincia de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fernán Galán, número 53, con objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye bajo el nú-

mero 54 de 1934, sobre hurto; prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se ofrecen a dicho señor las acciones del procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 3 de Abril de 1934.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, José Zurita.

JO—5205

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se tramita en este Juzgado con el número 21 de orden del año actual, por estafa, atribuyéndose a Francisco Alvarez Castro el carácter de Agente de la Caja Hispana de Previsión y Crédito, y valiéndose de recibos falsos, hizo efectivos dos de éstos, se acordó citar a medio del presente edicto al denunciado Francisco Alvarez Castro, para que, en el término de octavo día, comparezca ante este Juzgado, a ser oído en el aludido sumario; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villafranca del Bierzo a 3 de Abril de 1934.—El Secretario, Anselmo Fernández.—El Juez, Antonio Ruiz.

JO—5206

VILLALPANDO

Por la presente, se cita para que comparezca ante este Juzgado, en el término de cinco días, a contar de la publicación de ésta, a un individuo cuyo nombre y apellido se ignora, que pernoctó en el recogimiento de pobres del pueblo de Manganeses de la Lampreana en los primeros días de este mes de Marzo, y cuyo individuo tiene las señas siguientes: alto, fuerte, de unos cuarenta y cinco años de edad, que viste traje de pana, rojo; con albarcas de goma, cuya citación se hace bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, caso de no comparecer.

Asimismo se encarga a todas las Autoridades, civiles como militares o de cualquier orden que fueren, ordene a la Policía judicial, proceda a la busca y captura de dicho individuo, y de ser habido, proceder a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado y dándome inmediata cuenta del momento de la detención y lugar donde se llevara a efecto.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide la presente, a 17 de Marzo de 1934.—El Secretario (ilegible); El Juez, Modesto Astudillo,

JO—5207

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción de la villa de Viver y su partido, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario sobre robo cometido en la mañana del 25 de Marzo último en el domicilio de Juan Altat Expó-

sito, Masía de Navarra, del término municipal de Viver, en el que he acordado librar el presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la práctica de diligencias para averiguar quiénes sean los autores del hecho, poniéndolos a mi disposición, así como a recuperar los objetos sustraídos que abajo se reseñan y ponerlos juntamente con los tenedores ilegítimos de los mismos, también a mi disposición, en el depósito municipal de esta villa.

Objetos sustraídos.

Una guitarra corriente en mal estado.

Un traje-bata, de mujer del campo, nuevo, de color verde claro, con vivos a rayas del mismo color.

Dos barchillas de alubias.

Tres sacos de paja de trigo, triplada.

Dado en Viver a 28 de Marzo de 1934.—El Secretario, Manuel Blasco. El Juez, José M. Haro.

JO—5285

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

El Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2, en providencia de esta fecha dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanada de la causa número 792 de 1931, sobre lesiones, contra Francisco Barriendos Merodio, ha acordado citar por la presente al testigo Jesús Graña Carrera, domiciliado que estuvo en Ribadavia, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad el día 13 del actual y hora de las diez, con objeto de asistir al juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 3 de Abril de 1934.—El Secretario, Santiago Cobo.

JO—5287

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBENTOSA

Don José Arnáu Villalba, Juez municipal de este distrito de Albentosa (Teruel).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal y de órdenes superiores, deberá proveerse con arreglo a las disposiciones vigentes, así como la de Secretario suplente, se abre concurso para que en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", puedan presentarse sus solicitudes ante el señor Juez de instrucción de este partido de Mora de Rubielos, los que se crean con derecho a ocupar dichas plazas.

Este término se compone de 1.165 habitantes.

Albentosa (Teruel), 2 de Abril de 1934.—El Juez municipal, José Arnáu.

JO—5289

ARCOS DE LAS SALINAS

Encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia concurso para su provisión por medio de traslado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del año actual.

Los aspirantes presentarán sus instancias acompañadas de los documentos justificativos en este Juzgado en el plazo de un mes, y para su provisión regirán las normas determinadas en el artículo 4.º del Decreto antes citado.

Arcos de las Salinas, 2 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Manuel Alegre.

JO—5288

BOTAYA

Don Julián Clasaco Betés, Juez municipal de Botaya.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia para su provisión en concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto del 31 de Enero último, pudiendo, los que aspiren a ella, presentar sus solicitudes documentadas, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Madrid".

Botaya a 2 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Julián Clasaco.

JO—5290

CABRA DE MORA

Don José Fuertes Escriche, Juez municipal del pueblo de Cabra de Mora (Ternel).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, y debiendo proveerse conforme a lo dispuesto en la ley orgánica de Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia la provisión de la misma, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado municipal durante el plazo de quince días, contados desde la publicación en la "Gaceta de Madrid", teniendo esta Secretaría únicamente los derechos de Arancel.

Cabra de Mora, 4 de Abril de 1934.—El Juez municipal, José Fuertes.

JO—5293

CUMBRES DE SAN BARTOLOME

Don Francisco Díaz Fernández, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia con arreglo a las disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes remitir sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, al señor Juez de primera instancia del partido de Aracena.

Se hace constar que esta población tiene un censo de 1.641 habitantes de hecho y 1.480 de derecho, y que el

Secretario de este Juzgado municipal no tiene otros emolumentos que los que le corresponde por el Arancel, cuando actúe.

Y para que se haga público por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente y otro de igual tenor en Cumbres de San Bartolomé a 17 de Marzo de 1934.—P. S. M., el Secretario suplente interino, Luis Díaz.—El Juez municipal, Francisco Díaz

JO—5291

ESCACENA DEL CAMPO

Don Mariano Moyano Tirado, Juez municipal de esta villa de Escacena del Campo.

Hago saber: Que por este edicto se anuncia la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal para que los aspirantes a la misma, en turno de traslado, puedan presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de este partido de La Palma del Condado, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Al propio tiempo se anuncia a concurso libre dicha plaza, por si no se presentan, dentro del plazo de treinta días, contados también desde el siguiente al en que aparezca solicitud de traslado, cuyas instancias se dirigirán a este Juzgado municipal.

Esta población tiene un censo de 2.632 habitantes.

Escacena del Campo, 2 de Abril de 1934.—El Secretario, Pedro de Toro. El Juez municipal, Mariano Moyano.

JO—5294

GUSEL

Don Ruperto Tejero, Juez municipal de Gusel (Zaragoza).

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado de la categoría c) mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º de tal Decreto, ateniéndose a las reglas de preferencia que establece el artículo 4.º.

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado y con una póliza de la Mutualidad Judicial de tres pesetas, al señor Juez de primera instancia de Tarazona de Aragón, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando la certificación de la inscripción de su nacimiento en el Registro civil, debidamente legalizada, si éste no perteneciera a otro territorio; certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que actualmente prestan sus servicios; otra de la forma de ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal el título y la certificación que justifique que desempeña en la actualidad el cargo de Secretario y de los servicios prestados en la categoría.

Dado en Gusel a 2 de Abril de 1934. El Secretario interino (ilegible).—El Juez, Ruperto Tejero.

JO—5295

JAULIN

Don José Cristóbal Burdio, Juez municipal de Jaulin.

Hago saber: Que para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días contados desde que este anuncio sea inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con la retribución de los derechos de Arancel.

Los solicitantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas, al Sr. Juez de instrucción del partido de Belchite.

Dado en Jaulin (Zaragoza) a 3 de Abril de 1934.—el Juez municipal, José Cristóbal.

Don José Cristóbal Burdio, Juez municipal de Jaulin.

Hago saber: Que para proveer en propiedad la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días contados desde que este anuncio sea inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, con la retribución de los derechos de Arancel.

Dado en Jaulin (Zaragoza) a 3 de Abril de 1934.—El Juez municipal, José Cristóbal.

JO—3296

LA PALMA DEL CONDADO

Don Pedro Medrano González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia el mismo a concurso, por el plazo de treinta días que empezarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", cuyo cargo será con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido.

La Palma del Condado a 31 de Marzo de 1934.—El Juez, Pedro Medrano González.—El Secretario, José Reyes.

JO—5297

LECERA

Don Antonio Malmar Martín, Juez municipal de la villa de Lécera, partido de Belchite, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario titular de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de 1934, por término de treinta

días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y la GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes a dicha plaza dirigirán sus solicitudes a este Juzgado municipal.

Al propio tiempo se hace constar que la retribución del Secretario consiste solamente en los derechos de Arancel, y que esta localidad tiene un censo de población de 2.351 habitantes.

Dado en Lécerca a 2 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Antonio Mainar.—El Secretario ejerciente, Ramón Gil.

JO—5299

LIBROS

Don Tomás Miguel Díaz, Juez municipal de Libros, provincia y partido de Teruel.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este pueblo, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la clase C) y conforme a los preceptos y normas que se establecen en el Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último.

Los concursantes podrán remitir en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la GACETA DE MADRID, a este Juzgado municipal, y con la documentación que en dicho precepto se exige, las oportunas solicitudes.

Libros (Teruel), 1.º de Abril de 1934.—El Juez municipal, Tomás Miguel.

JO—5298

LOS CORRALES DE BUELNA

Don Manuel García Sánchez, Juez municipal suplente de Los Corrales de Buelna (Santander).

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a Braulio Peña Cuadrado, hijo de Jerónimo y Valentina, de veintiún años de edad, natural de Laguna de Duero (Valladolid), sin domicilio conocido, para que el día 30 del actual, a las diez y seis horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de juicio verbal de faltas, mandado celebrar por la Superioridad, por desobediencia y estafa, contra referido Braulio Peña Cuadrado; previniéndole que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Los Corrales de Buelna a 2 de Abril de 1934.—El Juez municipal suplente, Manuel García.—El Secretario, Fernando de Dios.

JO—5300

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.247 del año 1933, por lesiones, y contra Carmen López Muñoz y Agustín Moya Ortega, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Marzo de 1934; el Sr. D. Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en-

tre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen López Muñoz, Agustín Moya Ortega y Fidel Muñoz Gutiérrez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Agustín Moya Ortega y Carmen López Muñoz, a cada uno, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas por terceras partes; absolviendo libremente a Fidel Muñoz Gutiérrez, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese esta resolución a los dos primeros por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación a los denunciados Agustín Moya Ortega y Carmen López Muñoz, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Marzo de 1934.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 156 del año 1934, por lesiones, y contra Emilio Morales Espinosa, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Marzo de 1934; el Sr. D. Manuel García-Patos, Juez municipal número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilio Morales Espinosa,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Morales Espinosa a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Celdular, y al pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono todo el tiempo de prisión preventiva sufrida; y notifíquese esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Emilio Morales Espinosa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Marzo de 1934.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 144 del año 1934, por lesiones y daños, y contra Antonio Medina Godina y otros, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Marzo de 1934; el señor don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Ricardo Blasco Pueyo y Antonio Medina Godina; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ricardo Blasco Pueyo a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de una mitad de costas; y a Antonio Medina Godina a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, dos días de arresto, a que indemnice a Ricardo Blasco en cantidad de 12 pesetas y al pago de otra mitad de costas; y notifíquesele al último esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Medina Godina, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Marzo de 1934.—El Secretario, por habilitación, Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 140 del año 1934, por escándalo, y contra José Luis Rodríguez Pardo y otros, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Marzo de 1934; el señor don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Amalio Sánchez Revuelto y José Luis Rodríguez Pardo; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Amalio Sánchez Revuelto y José Luis Rodríguez Pardo a cada uno a la multa de 25 pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, cinco días de arresto, y al pago de las costas del juicio, por mitad; y notifíquese esta resolución al último por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Luis Rodríguez Pardo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con

el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Marzo de 1934.—El Secretario, por habilitación, Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 165 del año 1934, por lesiones, y contra Enrique Ayoso Ruiz y otros, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Marzo de 1934; el señor don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan, Pedro Martínez García, Enrique Ayoso Ruiz y José Lorenzo Bizoso; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Ayoso Ruiz a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Celular, y al pago de una tercera parte de costas, absolviendo libremente a Pedro Martínez García y José Lorenzo Bizoso, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese esta resolución a Enrique Ayoso Ruiz, por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Ayoso Ruiz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Marzo de 1934.—El Secretario, por habilitación, Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.070 del año 1933, por daños, y contra Eusebio Indarte, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Marzo de 1934; el señor don Manuel García-Patos y Recio, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eusebio Indarte; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Eusebio Indarte a la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, cinco días de arresto; a que indemnice a la Dirección general de Seguridad en cantidad de 25 pesetas y al pago de las costas del proceso; y notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Eusebio Indarte, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Adolfo Leal Briasco, domiciliado últimamente en la calle de Requena, número 15 (Puente de Vallecas), para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas, que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 1.324 de orden del año 1933; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 27 de Marzo de 1934.—El Secretario, P. H., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel García-Patos.

JO—5301

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio que se menciona a continuación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a 27 de Marzo de 1934; D. Ramón Pico y Ferrer, Juez municipal de la misma; habiendo visto este juicio de faltas seguido, por estafa, contra Deogracias Domínguez Fernández, vecino de Madrid, mayor de edad, soltero, barbero, con instrucción.

Fallo que debo condenar y condeno a Deogracias Domínguez Fernández, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto, indemnización de una peseta con cinco céntimos a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, y al pago de las costas del juicio, notifíquese esta sentencia por edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia y, una vez firme, dedúzcase testimonio duplicado de la misma al Sr. Juez de instrucción del partido.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Pico."

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Deogracias Domínguez Fernández, firmo la presente en el Puerto de Santa María a 27 de Marzo de 1934.—El Juez, Ramón Pico. El Secretario suplente, Manuel Carrillo.

JO—5302

SENEGÜE

De orden del Sr. Juez de instrucción de este partido, se declara vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, para proveerla en concurso de traslado según previene el Decreto de 31 de Enero del corriente año.

Senegüe a 3 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Mauricio Pardo.

JO—5303

TORRES DE BERRELIEN

Don Cipriano Miguel Ezquerro, Juez municipal de Torres de Berrellén, partido judicial y provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma que determina el artículo 6.º en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal, en el plazo marcado, acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren, y tendrán adherida una póliza de dos pesetas de la Mutualidad Judicial, y se extenderán en papel timbrado de tres pesetas; debiendo estar legalizados los documentos cuando tal requisito sea necesario.

Se advierte a los aspirantes que este Municipio consta de 1.954 habitantes de hecho, y que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

Y para que conste y sea publicado en la GACETA DE MADRID, se libra el presente en Torres de Berrellén a 3 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Cipriano Miguel.

JO—5304

URDUES

Don Gregorio Miguel Navasal, Juez municipal del pueblo de Urdués (Huesca).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso para su provisión, conforme a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus instancias, documentadas, ante este Juzgado, o en el de primera instancia de Jaca, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Este Municipio consta de 245 habitantes, y el Secretario no tiene otra consignación que los derechos de Arancel.

Urdués a 3 de Abril de 1934.—El Juez, Gregorio Miguel.

JO—5305

VELILLA DE EBRO

Don Pablo López del Teg, Juez municipal de Velilla de Ebro, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que se halla vacante la

plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y se anuncia su provisión por concurso de traslado, según previene el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; debiendo presentar las solicitudes los aspirantes al Sr. Juez de primera instancia de este partido.

Villalba de Ebro, 30 de Marzo de 1934.—El Juez, Pablo López.

JO—5306

VILLABRASA

Don Miguel Muñiz y Muñiz, Juez municipal de esta villa.

Certifico: Que con fecha 9 de Enero de 1933, se hizo por este Juzgado la imposición en la Administración subalterna de Tabacos de La Palma de 778.50 pesetas, cuya cantidad fué depositada en este Juzgado por don Manuel Suárez López para alimentación de doña Carmen Díaz García, y habiendo sufrido extravío el resguardo número 187, facilitado por la referida Administración, y en cumplimiento del artículo 41 del Reglamento provisional para el régimen de la Caja general de Depósitos, expido la presente para remitir al Sr. Director de la GACETA DE MADRID para su inserción en dicho periódico oficial.

Villarrasa, 31 de Marzo de 1934.—El Juez, Miguel Muñiz.—P. S. M., el Secretario, Carlos Rodríguez.

JO—5307

Don Miguel Muñiz y Muñiz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia el mismo a concurso, por el plazo de treinta días, que empezará a contarse desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, cuyo cargo será provisto con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia; debiendo los aspirantes presentar sus instancias ante el Juzgado de instrucción de este partido.

Villarrasa, 31 de Marzo de 1934.—El Juez, Miguel Muñiz.—El Secretario, Carlos Rodríguez.

Don Miguel Muñiz y Muñiz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia el mismo a concurso, por el plazo de treinta días, que empezará a contarse desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, cuyo cargo será provisto con arreglo a las disposiciones legales vigentes en la materia; debiendo los aspirantes presentar sus instancias ante el Juzgado de instrucción de este partido.

Villarrasa, 31 de Marzo de 1934.—El Juez, Miguel Muñiz.—El Secretario, Carlos Rodríguez.

JO—5308

ACIN

Vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, en armonía con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia su provisión por concurso previo de traslado.

En su virtud, los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 4.º del mencionado Decreto.

El agraciado no percibirá otro sueldo que los derechos de Arancel, y consta este distrito de 304 habitantes de derecho.

Acin (Huesca) a 4 de Abril de 1934. El Juez municipal, Faustino Bessol.

JO—5436

ALBERO BAJO

Don Santiago Mercader Maza, Juez municipal de Albero Bajo, provincia y partido judicial de Huesca.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Decretos de 9 de Noviembre de 1933 y 31 de Enero de 1934, a fin de que los aspirantes a dichas plazas presenten sus instancias, documentadas, ante este Juzgado municipal en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los de Arancel.

Albero Bajo a 4 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Santiago Mercader.

JO—5437

ALGARINEJO

Don Manuel Moreno Arrabal, Juez interino de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se saca a concurso libre la provisión de dichas plazas de Secretarios, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Abril de 1931, ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, por término de quince días hábiles, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca éste en los periódicos oficiales; debiendo presentar los aspirantes a dichos cargos, junto con la solicitud, los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento.

Certificación de buena conducta, del Alcalde del pueblo de su domicilio.

Certificación de antecedentes penales.

Título o certificado de aptitud de haber acreditado poseer los conocimientos jurídicos que establece el artículo 495 de la ley orgánica del Poder judicial y 1.º del Reglamento correspondiente, y cualquier otro documento que acredite servicios prestados.

Presentarán sus solicitudes los aspirantes, debidamente reintegrados, ante este Juzgado municipal, no siendo admitidas aquellas que no reúnan las condiciones que la ley preceptúa, haciéndose saber que tiene 7.723 habitantes de hecho, no percibiendo más ingresos que los arancelarios.

Y para general conocimiento y cumpliendo lo ordenado, expido el presente en Algarinejo a 3 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Manuel Moreno.—El Secretario (ilegible).

JO—5434

ALMOLDA (LA)

Don Santiago Alguero, Sedó, Juez municipal de La Almolda, en la provincia de Zaragoza, partido judicial de Pina de Ebro.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma que determina el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero último, por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Juzgado de primera instancia e instrucción de Pina de Ebro, en el plazo indicado, acompañadas de los documentos correspondientes.

Se advierte a los aspirantes, que este Municipio consta de 1.194 habitantes de hecho, y que el agraciado no percibirá otros emolumentos que los señalados en los Aranceles vigentes.

La Almolda a 2 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Santiago Alguero.

JO—5465

AÑON

Don Manuel Pérez Ibáñez, Juez municipal de Añon (Zaragoza).

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal de la categoría C), mencionada en el artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, cuya provisión se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, según dispone el artículo 6.º de tal Decreto, ateniéndose a las reglas que menciona el artículo 4.º.

Los Secretarios aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas con arreglo a la ley del Timbre del Estado y con una póliza de tres pesetas de la Mutualidad Judicial, al Sr. Juez de primera instancia de Tarazona de Aragón, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la fecha de la "Gaceta de Madrid" en que se publique este edicto, acompañando la certificación de inscripción de su nacimiento del Registro civil, debidamente legalizada, si éste no pertenece a este territorio; certificación expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, acreditativa del número de habitantes de la población en que actualmente presta sus servicios; otra de la forma de ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgado municipal; el título y la certificación que acredite que desempeña el cargo de Secretario y de los servicios prestados en la categoría.

Dado en Añon a 2 de Abril de 1934. El Juez municipal, Manuel Pérez Ibáñez.

hez. — El Secretario interino, Pedro Puente.

JO—5432

ANSÓ

Don Pascual Laiglesia López, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, cuyo censo es de 1.263 habitantes, se anuncia su provisión por concurso previo de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 31 de Enero de 1934, para lo que se concede un plazo de treinta días, a partir del en que aparece el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante el cual deberán dirigirse las instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido; debiendo advertir que, como únicos derechos, se percibirán los indicados en el vigente arancel.

Ansó, 3 de Abril de 1934.—El Juez, Pascual Laiglesia.—P. S. M., el Secretario interino (ilegible).

JO—5435

BAYONA

Don Horacio Ante Alonso, Juez municipal de Bayona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, con los documentos correspondientes, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; haciéndose saber que este término municipal consta de 5.596 habitantes de hecho y 6.122 de derecho.

Dado en Bayona a 25 de Marzo de 1934.—El Juez, Horacio Ante.

JO—5438

BARLUENGA

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal por el presente, se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado; pudiendo presentar sus instancias los que deseen solicitarla, por término de quince días, a contar desde el día de la fecha, en este Juzgado municipal. Su dotación consiste en los derechos de Arancel.

El agraciado vendrá obligado a pagar los derechos de inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Barluenga, 4 de Abril de 1934.—El Juez (ilegible).

JO—5441

BELVER DE LOS MONTES

Por haberse sufrido un error involuntario en la redacción de los edictos sobre vacante de Secretario de este Juzgado municipal que habían de proveerse a concurso de traslado, según se anunció en los periódicos oficiales *Boletín Oficial* de la provincia número 35, fecha 21 de Marzo, y GACETA DE MADRID número 89, fecha 30

del mismo mes, por proveído de hoy, quedan sin efecto dichos edictos, y, en su consecuencia,

Hago saber: Que la vacante del cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal se anuncia su provisión a concurso de traslado en la forma que preceptúa el artículo 6.º, en relación con el 4.º, del Decreto de 31 de Enero próximo pasado, por el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán, reintegradas con el Timbre de tres pesetas y adherida una póliza de dos pesetas de la Mutualidad Judicial, sus instancias y demás documentos; debiendo éstos estar legalizados cuando tal requisito sea necesario, al Juzgado de primera instancia de este partido de Toro.

Se hace saber que este Municipio consta de 1.269 habitantes de hecho, no percibiéndose otro sueldo más que los emolumentos señalados en los Aranceles vigentes.

Belver de los Montes (Zamora), 3 de Abril de 1934.—El Juez, Luis Bragado.—El Secretario habilitado, Tomás Pérez Bermejo.

JO—5440

BERNUES

Don José Fatás Albertin, Juez municipal ejerciente de Bernues.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se anuncia para proveerla en concurso de traslado, según previene el Decreto del 31 de Enero, en su artículo 6.º; pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes, documentadas, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID.

Bernés (Huesca), 2 de Abril de 1934. El Juez, José Fatás.

JO—5439

BERGE

Don Macario Espallargas García, Juez municipal del pueblo de Berge.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario propietario, perteneciente a la clase C), se anuncia para su provisión por concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último.

Las personas que aspiren a desempeñarla, presentarán sus instancias debidamente documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Castellote, durante el plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Para la provisión de dicho cargo se observarán las reglas de preferencia que determina el artículo 4.º del mencionado Decreto.

Se hace constar que este Municipio tiene 688 habitantes de hecho, y que el agraciado percibirá los derechos de Arancel.

Berge, 4 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Macario Espallargas.

JO—5443

BESCOS DE GARCIPOLLERA

Don Justo Sánchez, Juez municipal de Bescos de Garcipollera.

Vacante los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, en armonía con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, se anuncia su provisión por concurso previo de traslado.

En su virtud, los aspirante dirigirán sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, observándose para su provisión las reglas de preferencia del artículo 4.º del mencionado Decreto.

El agraciado no percibirá otro sueldo que los derechos de Arancel, y consta este distrito de 336 habitantes de derecho.

Bescos de Garcipollera a 4 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Justo Sánchez.

JO—5442

CALANDA

Don Isidro Venero, Juez municipal de Calanda.

Se anuncian a concurso de traslado las plazas de Secretario en propiedad y suplente, de este Juzgado municipal, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, haciendo constar que la plaza de Secretario propietario se halla servida interinamente desde hace más de catorce años, sin interrupción de ninguna clase y a entera satisfacción, y que el Secretario carece de sueldo y subvención alguna, teniendo sólo como ingresos los derechos de Arancel.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, dentro del plazo indicado, en este Juzgado municipal.

Calanda a 3 de Abril de 1934.—El Juez municipal, Isidro Venero.

JO—5451

JURISDICCION DE GUERRA

SANTANDER

Don José García Vayas, Capitán del Regimiento de Infantería número 23, Juez instructor del expediente instruido por falta a incorporación contra el recluta de este Regimiento Ramón Manonelles Rubinat.

Certifico: Que por el Sr. Auditor de Guerra de la 6.ª División le han sido concedidos al individuo arriba indicado los beneficios de indulto de los Decretos de 14 y 25 de Abril de 1931, a la falta de incorporación que tenía sin obligación de incorporarse a filas y pasando a la situación militar en que se encuentre el reemplazo de su alistamiento.

Y para que conste y por desconocerse el paradero de dicho individuo, se extiende el presente para su publicación en Santander a 3 de Abril de 1934. José García Vayas.

JG—2965

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.), Paseo de San Vicente. 20.